

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede, mediante el cual la parte demandante presenta al despacho para que quede bajo su custodia, el título objeto de ejecución. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 11 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120200009400
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el
Juzgado

RESUELVE:

Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo promovido por el banco ScotiaBank Colpatria S.A. contra Leonel Giraldo Galvez el título objeto de ejecución, el cual permanecerá en custodia del despacho en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 806 de 2020 que dispone que *"Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente."*

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca08419e444c0522a1f7710ea18a186ddb155301f0685fc99667cc5530b384fe
Documento generado en 11/09/2020 08:12:28 a.m.